

MIÉRCOLES, 11 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 89

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-6349 *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 13 de abril de 2011 del Tribunal Calificador del procedimiento de selección de la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/38/2008, de 23 de diciembre.*

Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 13 de abril de 2011 del Tribunal Calificador del procedimiento de selección de la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/38/2008, de 23 de diciembre.

Por D. Guzmán José Alonso García se ha interpuesto recurso de alzada frente a la Resolución del Tribunal Calificador del procedimiento de selección de la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 13 de abril de 2011, por la que se publican los resultados de la fase de concurso del citado proceso selectivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del expediente administrativo.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes.

Santander, 3 de mayo de 2011.

La secretaria general,
María Cruz Reguera Andrés.

2011/6349

CVE-2011-6349